de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023, La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, Pilar Cabo León

BOLETÍN: BOME-BX-2023-40 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-248 PÁGINA: BOME-PX-2023-941